

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
 Imprenta. — Imp. Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano.— Teléfono 226000.

MARTES, 10 DE DICIEMBRE DE 1968

NÚM. 279

No se publica domingos ni días festivos.
 Ejemplar corriente: 2 pesetas.
 Idem atrasado: 5 pesetas.
 Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON SERVICIOS HOSPITALARIOS

Convocatoria Concurso-Oposición Jefe de Servicio de Medicina Interna, Enfermedades infecciosas y Medicina preventiva

Por acuerdo del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios y Benéfico-Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, en su sesión de 19 de abril de 1968, y de acuerdo con el art. 98 del Reglamento se convoca concurso-oposición para proveer un puesto de Jefe de Servicio de Medicina Interna, Enfermedades Infecciosas y Medicina Preventiva, para el Hospital General, con arreglo a las siguientes

B A S E S

- 1.^a Podrán tomar parte en este concurso-oposición todos los españoles con el título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía, que no excedan de la edad de 45 años, y posean el título de Especialista en Medicina Interna.
- 2.^a Para solicitar tomar parte en el mismo, elevarán instancia al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración del Organó de Gestión de los Servicios Hospitalarios Provinciales.
- 3.^a El opositor que obtuviere plaza quedará vinculado al Organó de Gestión, mediante la celebración de contrato.
- 4.^a El contrato supondrá:
 - a) Plena dedicación del contratado al Hospital.
 - b) Incompatibilidad con otros cargos, pero posibilidad del ejercicio privado de la profesión dentro de la Institución Hospitalaria.
 - c) La plaza estará dotada con la cuantía de 342.000 pesetas anuales pagaderas en doce plazos vencidos.
 - d) La duración inicial del contrato será de cinco años con prórrogas otorgadas por revisión favorable de la actividad del contratado.
 - e) El primer año se considerará a estos efectos como plazo de prueba.
 - f) El texto íntegro del contrato que desarrolla ampliamente los anteriores extremos, será facilitado al interesado según se prevé en la base octava.

- 5.^a Los ejercicios de oposición no podrán comenzar antes de transcurridos tres meses después de la fecha de publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, y las pruebas se verificarán en la Facultad de Medicina de Valladolid, en la fecha, día y local que oportunamente serán señalados en el *Boletín Oficial del Estado*.
- 6.^a En la instancia dirigida al Presidente del Consejo de Administración del Organó de Gestión, los aspirantes se declararán conocedores de las Bases, y acompañarán breve extracto de su «curriculum vitae» en el que se ponga de relieve la formación especializada de la disciplina y en el que se enumeren los centros y las personas con quienes se ha formado, y trabajado, haciendo constar, también, la dirección postal de las mismas. Asimismo acompañarán los documentos que justifiquen los extremos a que se refiere el baremo que se detalla, cubriendo un mínimo de 10 puntos para ser admitidos.

B A R E M O

	Puntos
Alumno interno por oposición en Centro Hospitalario	1
Médico Interno por oposición en Centro Hospitalario	2
Médico de Guardia en Centro Hospitalario	3
A. P. D. Municipal por oposición.....	3
Técnico del Servicio o Jefe de Sala en Centro Hospitalario.....	5
Profesor adjunto de Medicina Interna, Enfermedades Infecciosas y Medicina Preventiva	6
Jefe de Servicio de Medicina Interna en Centro de la Beneficencia Provincial por oposición	8
Catedrático	12
Diplomado de Sanidad.....	0,50
Oficial Sanitario.....	1,50
Por Títulos, Diplomas o Certificaciones, expedidas por Centros acreditados, se valorarán cada uno de	1 a 3
Desempeño interinamente de Jefatura de Servicio de Medicina Interna, por	

- cada seis meses, hasta un máximo de cuatro puntos 2
- Capacitación: Por cada año de trabajo con oposición o no:
- En Centro Hospitalario por asistencia de 3.000 pacientes al año, 20 por 100 de la valoración de la oposición correspondiente al cargo que desempeña.
 - Con una asistencia de 1.000 a 3.000 el 10 por 100.
 - Por asistencia de menos de 1.000, el 5 por 100.
- Doctorado con tesis en la especialidad. 3
- Doctorado con tesis no de la especialidad 1,50
- Por trabajos publicados, excepto tesis, a juicio del Tribunal, por cada uno, de 0 a 0,25
- 7.^a Estos documentos deberán ser presentados en la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de León, antes de transcurridos treinta días de la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*.
- 8.^a Los aspirantes que además de enviar la instancia hubieran remitido el extracto de su «curriculum vitae» que acredite su formación, y los datos relativos al baremo, tendrán derecho a recibir, a vuelta de correo, un ejemplar del contrato que suscribirán en caso de obtener la plaza, así como el Reglamento de los Servicios e Instrucciones Permanentes que les afectaren.
- 9.^a Antes de transcurrir los noventa días de la aparición del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* los interesados remitirán a la Secretaría General de la Excm. Diputación Provincial de León los siguientes documentos:
- MEMORIA**
Escrita a dos espacios en pliegos holandeses, dejando margen de archivación, de extensión ilimitada.
Guión sumario detallado con indicación de la página donde se halle el tema que se menciona.
Bibliografía numerada utilizada para la elaboración de la misma. Las citas textuales deberán estar entrecomilladas y con el número correspondiente de referencia del autor y de la obra. Análogamente las citas conceptuales deberán llevar el número correspondiente a la bibliografía a que pertenezca. No deberán hacerse citas bibliográficas cuyo número no conste en el texto.
Los conceptos que se expongan como ideas y aportaciones propias deberán subrayarse.
El contenido de la memoria versará sobre:
 - Concepto y contenido de la especialidad.
 - Organización del servicio.
 - Normas para el buen funcionamiento administrativo del Servicio.
 - Normas para el buen funcionamiento técnico del mismo.
- En todo caso, del contexto deberán derivarse la capacidad para la jefatura, la dirección y la organización del servicio, la

capacidad formativa para el personal de la misma y la capacidad investigadora, así como para la difusión y enseñanza de la Medicina, de acuerdo con los fines que señala el artículo 2.º del Reglamento de los Servicios Hospitalarios de la Excelentísima Diputación Provincial de León.

2. CURRICULUM VITAE

Extenso, en el que se detallarán los méritos y circunstancias personales, justificando y valorando los extremos que el concursante estime conveniente a los fines de la convocatoria.

3. INVENTARIO TECNICO

Que contenga la relación de técnicas, procedimientos y métodos prácticos que el concursante domina y que estaría dispuesto a realizar en prueba práctica.

4. PUBLICACIONES

Relación de trabajos científicos y publicaciones en general del concursante.

Memoria, inventario de técnicas, curriculum vitae e índice de trabajos científicos y publicaciones, serán remitidos por sextuplicado, encuadrados en un solo ejemplar cada copia en cuya cubierta conste el nombre del opositor y el título de la plaza a la que aspira, para que puedan ser estudiados con detenimiento por los miembros del Tribunal.

EJERCICIOS

Los ejercicios del concurso-oposición serán los siguientes:

- Comentario oral del curriculum vitae en el plazo máximo de media hora. Terminada la exposición el Tribunal interrogará al opositor sobre los extremos de la misma.
- Comentario oral de la Memoria presentada, en el plazo máximo de una hora. Una vez terminada la exposición, el Tribunal interrogará al opositor sobre los extremos de la misma.
- Ejercicio escrito sobre el temario que se incluye, desarrollando cuatro temas, dos insaculados y dos seleccionados por el Tribunal. Para cada tema el opositor dispondrá de dos horas. Este ejercicio se realizará en las sesiones que acuerde el Tribunal.
- Ejercicios prácticos. El Tribunal señalará los que crea convenientes. En estos ejercicios prácticos se tenderá en la medida de lo posible, a que recaigan sobre el mismo caso, diseñándolos de tal forma que se garantice la más objetiva comparación entre los aspirantes.
- Entrevistas con el Tribunal en la forma que este estableciere, para valorar las condiciones humanas del aspirante y su captación de los principios que se desprenden del estilo del Reglamento de los Servicios, que el aspirante deberá conocer.
- Recibida la documentación de los opositores, el Tribunal valorará técnicamente a los mismos antes del comienzo de las oposiciones a la vista de la formación de la memoria. La valoración del ejercicio de la memoria se basará en:
 - La calidad de los Centros y personas con quienes se haya formado.

- b) De factores que se deriven, tanto de la duración como de la calidad de su formación práctica, que proporcionen suficiente respaldo técnico a su formación teórica.
- c) Referencia de los Centros donde se haya formado.
- d) Formación práctica de la especialidad de manera continuada en Centros Hospitalarios de reconocida solvencia.
- 7.º Los trabajos científicos, memorias, publicaciones y demás documentos estarán depositados en poder del Secretario del Tribunal desde el momento del comienzo de las oposiciones y permanecerán hasta el fallo del mismo a disposición de los opositores.
- 8.º Todos los ejercicios del concurso-oposición serán eliminatorios.
- 9.º El Tribunal que juzgará el concurso-oposición se compondrá de: Un Presidente y cuatro Vocales. El Presidente será el Excmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, y su suplente el Vicepresidente de la Excelentísima Diputación o médico en quien delegue.

Vocales:

- 1.º Especialista designado por el Ilmo Sr. Director General de Sanidad, y suplente el designado por el mismo.
- 2.º Especialista designado por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad a propuesta en terna del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, así como su suplente.
- 3.º Un representante del Colegio de Médicos, designado por el Ilmo. Sr. Director General de Sanidad, entre los propuestos en terna por el Consejo General de Colegios Médicos.
- 4.º El que designe el Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial.

Secretario: Actuará el de la Corporación.

10. La Dirección General de Sanidad en el plazo de treinta días de la aparición de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, designará su representante en el Tribunal; los especialistas de las ternas propuestas por el Consejo de Administración y por el Consejo General de Colegios Médicos de España, de cuyo Organismo habrá solicitado, con la antelación debida la terna correspondiente. Pasado dicho plazo sin recibirse los nombramientos de los Jueces, el Consejo de Administración designará su propio Especialista, dentro de la terna propuesta, y procederá a señalar las fechas de la convocatoria del concurso-oposición, dando cuenta a aquella Dirección General de Sanidad, la cual hasta ocho días antes de la primera reunión del Tribunal podrá nombrar un representante, y el Especialista de la terna del Consejo General de Colegios Médicos entendiéndose en otro caso designado representante de dicha Dirección General al Jefe Provincial de Sanidad que será oportunamente convocado por el Presidente del Tribunal.
11. El Tribunal podrá constituirse y funcionar con cuatro de sus miembros, si pasado el plazo previsto alguno de ellos no ha sido designado o no concurriese estando debidamente convocado.

12. La propuesta del Tribunal se formulará por mayoría de votos, siendo de calidad el del Presidente. Del acuerdo del Consejo de Administración resolutorio del concurso-oposición se dará cuenta a la Dirección General de Sanidad.

T E M A R I O

Aparato digestivo

1. Acalasia.
2. Esofagitis y úlcera péptica de esófago.—Divertículos esofágicos.
3. Tumores de Esófago.
4. Hernia diafragmática.
5. Trastornos de la secreción gástrica.
6. Gastritis agudas y crónicas.
7. Úlcera gastro-duodenal.
8. Complicaciones de la úlcera gastro-duodenal.
9. Síndrome de Estenosis pilórica. Dilatación aguda de Estómago.
10. Tumores del Estómago.
11. Anomalías y malformaciones gástricas.—Neurosis gástrica.
12. Estreñimiento.
13. Dispepsias intestinales.
14. Síndrome de mala absorción intestinal. Malabsorción primaria.
15. Malabsorción secundaria.
16. Enteritis regional.
17. Tuberculosis intestinal.
18. Colitis ulcerosa.
19. Poliposis intestinal.—Divertículos del Colon.
20. Cáncer de Colon y recto.
21. Apendicitis aguda y crónica.
22. Abdomen agudo.
23. Ictericias; tipos y diagnóstico diferencial.
24. Hepatitis víricas.
25. Cirrosis hepática, de Laenec y hipertrófica.
26. Cirrosis hepática posthepatítica y biliar.
27. Tumores hepáticos.
28. Quiste hidatídico de hígado.
29. Colelitiasis.
30. Pancreatitis aguda y crónica.
31. Neoplasias y quistes de páncreas.
32. Peritonitis crónicas.

Aparato circulatorio

33. Fisiopatología y clínica de la insuficiencia cardíaca.
34. Shock, colapso y síncope.
35. Tratamiento de las insuficiencias cardíacas: crónica y aguda.
36. Endocarditis reumática.
37. Endocarditis bacteriana.
38. Enfermedad mitral.
39. Valvulopatías sigmoideas y tricuspideas.
40. Comunicación interauricular. — Comunicación interventricular.
41. Persistencia del Ductus arteriosus. — Estenosis pulmonar. — Tetralogía de Falot.
42. Arritmias. Estudio general.
43. Trastornos de la conducción.
44. Pericarditis agudas.
45. Pericarditis crónicas.
46. Miocardiopatías.
47. Síndrome angoroide e infarto de miocardio.
48. Síndrome de oclusión arterial, aguda y crónica.
49. Hipertensión arterial.
50. Flebitis y flebotrombosis, patología clínica.

Aparato respiratorio

51. Síndrome de Insuficiencia respiratoria.
52. Traqueo-bronquitis agudas.
53. Bronquiectasias.
54. Asma bronquial.
55. Carcinoma bronco-pulmonar.
56. Enfisema.
57. Atelectasia pulmonar.
58. Neumonía lobar.
59. Neumonías atípicas.
60. Absceso y gangrena pulmonar.
61. Epidemiología, etiopatogenia y clínica de la Primoinfección tuberculosa.
62. Principales formas evolutivas de la tuberculosis pulmonar.
63. Tratamientos de la tuberculosis pulmonar.
64. Quiste hidatídico de pulmón.
65. Neumotorax.
66. Afecciones vasculares del pulmón.
67. Hipertensión pulmonar. Cor pulmonale crónico.

Aparato urinario

68. Insuficiencia renal aguda.
69. Insuficiencia renal crónica.
70. Glomérulo nefritis difusa aguda.
71. Otras formas de nefritis, focal, intersticial, lúpica, diabética, etc.
72. Pielonefritis aguda y crónica.
73. Síndrome nefrótico; patología y clínica.
74. Litiasis urinaria.
75. Tuberculosis renal.
76. Tumores y quistes del riñón.
77. Riñón poliquistico. Anomolías y malformaciones renales.

Sistema nervioso

78. Neuralgias y Neuritis. Estudio especial de la del trigémino.
79. Neuralgia ciática.
80. Polineuritis.
81. Siringomielia.
82. Tabes dorsal.
83. Miolosis funiculares.—Heredoataxias.
84. Esclerosis lateral amiotrófica. Parálisis bulbar progresiva.
85. Distrofias musculares.—Enfermedad de Thomsen.
86. Miastenia gravis.
87. Accidentes vasculares cerebrales.—Hemiplejias.
88. Encefalitis víricas principales.
89. Esclerosis en placas.
90. Enfermedad de Parkinson.
91. Coreas y otros síndromes palidolestriados.
92. Tumores cerebrales.
93. Meningitis agudas cocáceas.
94. Meningitis tuberculosa.
95. Principales síndromes convulsivos.
96. Síndromes cerebeloso y vestibular.

Colágeno y Aparato locomotor

97. Fisiopatología del Colágeno.
98. Artritis y reumatoide.
99. Miositis y dermatomiositis.
100. Osteoporosis.—Osteitis.
101. Osteomalacia.—Raquitismo.
102. Enfermedad de Paget.

103. Tumores óseos.
104. Espondilartritis.
105. Artrosis de las grandes articulaciones.

Organos hematopoyéticos

106. Anemias ferropénicas.
107. Anemias hipercrónicas.
108. Anemias hemolíticas.
109. Anemias aplásicas.
110. Leucemias agudas.
111. Leucemias crónicas, tipos.
112. Reticulosis.
113. Enfermedad de Hodgking.
114. Mieloma.
115. Diatesis angiopáticas y trombopáticas.
116. Principales diatesis plasmopáticas.

Metabolismo y nutrición

117. Obesidad y delgadez.
118. Gota y artropatías úricas.
119. Alteraciones metabólicas congénitas de los metabolismos lípido y prótico.
120. Alteraciones del metabolismo hidro-salino.
121. Alteraciones del equilibrio ácido-base.
122. Alteraciones por déficit de vitaminas hidrosolubles.
123. Alteraciones por déficit de vitaminas liposolubles.

Endocrinopatías

124. Hipotiroidismo.
125. Hipertiroidismo.
126. Tiroiditis, Cáncer de tiroides.
127. Hipoparatiroidismo.
128. Hiperparatiroidismo.
129. Insuficiencia suprarrenal.
130. Hipersuprarrenalismos corticales.
131. Hipersuprarrenalismos medulares.
132. Acromegalia y gigantismo.
133. Panhipopituitarismo.
134. Diabetesinsípida.—Distrofia adiposo-geneital.
135. Alteraciones gonadales en la mujer.
136. Alteraciones gonadales en el hombre.
137. Diabetes mellitus. Fisiopatología y Clínica.
138. Diabetes mellitus. Evolución, complicaciones, tratamiento.
139. Hiperinsulinismo e hipoglucemias.

Enfermedades infecciosas

140. Fiebre tifoidea. Otras salmonelosis.
141. Cólera morbo. Cólera nostras.
142. Disenterías.
143. Fiebre de Malta y afines.
144. Estudio general de la septicemia.
145. Tétanos. Carbunco.
146. Tifus exantemático y afines.
147. Gripe.
148. Viruela y varicela.
149. Parotiditis epidémica.
150. Rabia.
151. Enfermedad de Weil.
152. Paludismo.
153. Leishmaniosis.—Tripanosomiasis.
154. Trichinosis.—Cisticerrosis.
155. Micosis viscerales.

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO

NORMAS LABORALES

En virtud de lo dispuesto en el Decreto-Ley 10/1968 de 16 de agosto, sobre evolución de los salarios y otras rentas en su artículo 1.º, apartado 2, y teniendo en cuenta la Cláusula Adicional del Convenio Colectivo Provincial de Artes Gráficas, de fecha 8 de octubre de 1965, en la que se dispone que todos los aumentos del Convenio Interprovincial repercutirán en el mismo tanto por ciento, en el Convenio Provincial, y habiéndose determinado en el *Boletín Oficial del Estado* de 9 de octubre de 1968 la repercusión de la Escala Móvil del Convenio Interprovincial de Artes Gráficas,

ESTA DELEGACION ACUERDA aprobar los salarios que han de regir a partir de 1.º de octubre de 1968 en el Convenio Colectivo Sindical Provincial de Artes Gráficas y sus anexos, una vez realizados los cálculos por la Organización Sindical y los componentes de la Comisión Mixta del citado Convenio, y que son los siguientes:

CATEGORIAS	Salario base	P. Asistencia Plaz. diarias	P. Producción Plaz. diarias
Técnicos			
Ingenieros y Licenciados ...	7.200	100	
Peritos ...	5.800	100	
Dibujantes proyectistas ...	4.380	62	
Grabadores a buril ...	4.380	62	
Encuadernadores artísticos ..	4.380	62	
Traductores ...	4.380	62	
Correctores estilo ...	4.380	62	
Administrativos			
Jefes ...	5.000	82	
Oficiales primera ...	3.790	60	
Oficiales segunda ...	3.558	57	
Auxiliares ...	2.700	50	
Aspirantes			
De 14 a 16 años ...	1.125	12	
De 16 a 18 años ...	1.800	18	
Viajantes ...	4.000	54	
Corredor de Plaza ...	4.000	54	
Subalternos			
Todos los oficios y categorías	2.700	28	
Recadistas o botones:			
De 14 a 16 años ...	1.125	7	
De 16 a 18 años ...	1.800	16	
Telefonistas ...	3.000	30	
Mujeres de limpieza (jornadas completas) ...	2.700	15	
PESETAS DIARIAS			
Obreros			
Regente de Taller ...	170	44	50
Jefe de Sección ...	148	35	48

PESETAS DIARIAS

Oficial de primera ...	120	35	38
Oficial de segunda ...	109	28	32
Oficial de tercera ...	95	28	30
Peón ...	88	22	20

Aprendices

Primer año ...	38	*10	2
Segundo año ...	38	15	6
Tercer año ...	60	15	6
Cuarto año ...	60	24	12

Oficios complementarios femeninos

Oficiala primera ...	86	20	16
Oficiala segunda ...	86	17	13
Oficiala tercera ...	86	12	8

Aprendizas

Primer año ...	38	10	2
Segundo año ...	38	15	6

APENDICE

BOLSAS DE PAPEL Y MANIPULADO DE CARTON

Obreros

Oficiales de primera ...	109	35	37
Oficiales de segunda ...	94	32	32
Oficiales de tercera ...	90	22	20

Aprendices

Primer año ...	38	10	2
Segundo año ...	38	15	6
Tercer año ...	60	15	6
Cuarto año ...	60	24	12

Oficios complementarios femeninos

Trabajos a máquina

Oficiala de primera ...	92	25	22
Oficiala de segunda ...	90	18	14
Oficiala de tercera ...	88	14	8

Trabajos a mano

Oficiala de primera ...	92	20	10
Oficiala de segunda ...	90	15	5
Oficiala de tercera ...	88	7	3

Aprendizas

Primer año ...	38	10	2
Segundo año ...	38	15	6

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

León, 4 de diciembre de 1968.—El Delegado de Trabajo, José Subirats. 5686

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cabrillanes

En ejecución de acuerdo de este Ayuntamiento se hace público que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes se admiten proposiciones para optar al concurso de adquisición de un inmueble

con destino a casa vivienda para Maestro en Piedrafita de Babia, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal. La apertura de plicas se celebrará tres días después, también hábiles, a la hora de las doce, en la Casa Consistorial, previo anuncio fijado en la tablilla de edictos.

Cabrillanes, 2 de diciembre de 1968. El Alcalde, (ilegible).

5604 Núm. 4121.—121,00 ptas.

Ayuntamiento de La Robla

Habiendo sido considerado por el pleno de este Ayuntamiento, el proyecto para abastecimiento de agua en la localidad de Brugos de Fenar, se acordó su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones contra el mismo, durante el plazo de quince días.

La Robla, 3 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Benito Diez.

5649 Núm. 4117.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Onzonilla*

Aprobado por este Ayuntamiento expediente núm. 1 de modificaciones de crédito por medio de transferencias dentro del presupuesto municipal ordinario del año actual, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, al objeto de su examen y reclamaciones.

Onzonilla, 2 de diciembre de 1968.—
El Alcalde, Vicente Alonso.
5652 Núm. 4134.—77,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villaquilambre*

Aprobado por este Ayuntamiento el primer expediente de transferencias de créditos dentro del Presupuesto Ordinario, conteniendo a la vez una transferencia de crédito del sobrante sin aplicación incorporado a la última partida del Capítulo 7.º «concepto de Indeterminados» al presupuesto extraordinario núm. 1 de este Ayuntamiento, destinado a la construcción de varias obras, dotando de ingresos al presupuesto correspondiente, queda de manifiesto al público durante el plazo de quince días para que pueda ser examinado y contra el mismo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villaquilambre, 2 de diciembre de 1968.—El alcalde, Lucas Méndez.
5633 Núm. 4118.—110,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villamandos*

Aprobado por esta Corporación Municipal el expediente núm. 1 de suplementos de crédito, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal al objeto de oír reclamaciones.

Villamandos, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, E. García.
5606 Núm. 4141.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Los Barrios de Salas*

El Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hace saber: Que, en sesión de 24 de noviembre ppdo., ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año 1969, y se exponê al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el

artículo 683 del citado Texto y por las personas que enumera el artículo 684 de la propia ordenación.

Los Barrios de Salas, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández.

5619 Núm. 4127.—143,00 ptas.
* * *

Se encuentra expuesto al público en esta Secretaría el padrón impuesto municipal circulación vehículos de tracción mecánica para 1969, por el plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

Los Barrios de Salas, 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Juan Fernández Fernández.

5634 Núm. 4126.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Santa María de Ordás*

Aprobado por el Ayuntamiento, expediente de modificación de créditos núm. 2, a medio de transferencia y dentro del presupuesto ordinario de 1968, se halla de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María de Ordás, a 2 de diciembre de 1968.—El Alcalde, Alipio González.

5635 Núm. 4125.—66,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Sena de Luna*

Aprobado por la Corporación Municipal el expediente núm. 2/1968 de modificaciones de créditos por medio de transferencia, en el presupuesto ordinario vigente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días hábiles, a tenor del artículo 682 de la Ley de Régimen Local y en armonía con el núm. 3 del art. 691 de dicho Cuerpo legal.

Sena de Luna, 30 de noviembre de 1968.—El Alcalde, Maximino Suárez González.

5582 Núm. 4124.—88,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Cubillos del Sil*

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 11 del actual, los expedientes números 4 y 5 de suplemento y habilitación de crédito por medio de transferencia de una partida del presupuesto ordinario de gastos vigente a otra del presupuesto extraordinario de gastos también vigente, al objeto de reforzar la partida de dicho presupuesto por no ser suficientes las consignaciones que figuran en el mismo para atender al pago de la obra de alcantarillado, así como para nutrir en parte el presupuesto extraordinario que en breve sea formalizado y poder atender a los gastos que le puedan corresponder a este Ayuntamiento sobre la obra de

electrificación del barrio de Las Ventas del Cachón de este de Cubillos del Sil; ambos expedientes se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles para que puedan ser examinados y formular reclamaciones.

Cubillos del Sil, 12 de noviembre de 1968.—El Alcalde, (ilegible).

5596 Núm. 4089.—176,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fuentes de Carbajal*

Por D. Adolfo del Río Barrientos, se han solicitado cuatro metros cuadrados de terreno sobrante de la vía pública, al objeto de alinear una finca urbana de su propiedad, sita en el casco del pueblo de Fuentes de Carbajal (León).

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan algo que manifestar contra dicha solicitud lo hagan en el plazo de un mes, para lo que el correspondiente expediente, estará de manifiesto en la Secretaría municipal.

Fuentes de Carbajal, 28 noviembre 1968.—El Alcalde (ilegible).

5585 Núm. 4088.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Fabero*

Estando en tramitación expediente de cesión gratuita al Ministerio de Educación y Ciencia de terrenos municipales de propios sitios en el paraje «La Cortina», de Fabero, a efectos de destinarlo a campo escolar de la Sección Delegada de Enseñanza Media de esta localidad, se hace público que el expediente se halla expuesto al público por plazo de quince (15) días a los efectos determinados en el artículo 96 a) del vigente Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955.

Fabero, 2 de diciembre [de 1968.—
El Alcalde, Manuel Orallo Alvarez.

5600 Núm. 4107.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Carrizo*

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender a las obras de saneamiento, aceras y pavimentación de la calle de acceso a la Sección Delegada y campo de fútbol, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante el mismo se podrán formular las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Carrizo, 28 de noviembre de 1968.—
El Alcalde, Ulpiano Vázquez.

5584 Núm. 4087.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Villazala*

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia el presupuesto municipal extraordinario para satisfacer la aportación que al mismo corresponde por reparación del camino vecinal de Puente Paulón a Huerga de Frailes, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado y formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villazala, 1 de diciembre de 1968.—
El Alcalde, Miguel Rodríguez.

5511 Núm. 4090.—88,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

*Junta Vecinal de
Palacios del Sil*

En cumplimiento de lo dispuesto por la vigente Ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, en el domicilio del Sr. Presidente de esta Junta Vecinal, se hallan expuestas al público por espacio de quince días y a efectos de reclamaciones, las Ordenanzas aprobadas por esta Junta Vecinal para la efectividad de la prestación personal y de transporte y de la tasa por la prestación del servicio domiciliario de agua potable.

Palacios del Sil, 21 de noviembre de 1968.—El Presidente, Germán Alvarez.
5428 Núm. 4081.—88,00 ptas.

*Junta Vecinal de
Cazanuecos*

Aprobado el Presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el ejercicio 1969 se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cazanuecos, 18 de noviembre de 1968.—El Presidente (ilegible).
5400 Núm. 4114.—66,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fiscal de Paz de Izagre.

Valladolid, 30 de noviembre de 1968.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5639

*Juzgado de Primera Instancia
de Ponferrada*

Don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Ponferrada.

Hace público: Que en procedimiento de apremio de autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado, promovidos por el Procurador don Francisco González Martínez, en nombre y representación de don José Martínez Macías, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, contra don Angel de Diego de Diego, mayor de edad, casado, transportista y vecino de Albires, sobre pago de 16.000 pesetas de principal y otras 10.000 más para gastos, intereses y costas, se embargó como de la propiedad de este demandado y a garantizar aquellas responsabilidades, y se saca a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, el siguiente vehículo:

“Un camión marca “Pegaso”, matrícula M-88991, a gas-oil, modelo 140, pintado de azul y amarillo. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.”

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiuno de diciembre actual, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en la misma deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de la tasación, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dado en Ponferrada, a tres de diciembre de 1968.—El Juez, Luis-Alfonso Pazos.—El Secretario (ilegible).
5695 Núm. 4166.—242,00 ptas.

*Juzgado de Instrucción
de Ponferrada*

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Juez de Instrucción de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace público: Que en las diligencias previas núm. 614/68 que se tramitan en este Juzgado por el delito de robo, de diferentes objetos procedentes de diversos vehículos, cuya relación a continuación se inserta, los cuales fueron entregados en este Juzgado por la Policía de Seguridad, sin que hayan sido identificados, se hace saber a los posibles propietarios de los mismos que se encuentran a su disposición en este Juzgado. Haciéndoles el ofrecimiento de acciones por el presente.

OBJETOS CUYO DUEÑO NO SE HA IDENTIFICADO

Unas gafas de sol, marca Vigo.
Unas gafas de sol y sin marca.
Una linterna, funda de metal plata y circular.

Cuatro bolígrafos, tres de ellos de una sola barra; el otro de tres barras de colores: encarnado, azul y crema.

Unas gafas de alguna diotria y enfundadas.

Un bañador encarnado de nylon.

Dos linternas de mano: una marca Honkong, encarnada y sin que funcione; la otra amarilla, marca Migrol, que no funciona.

Una linterna de mano circular, «Made in Honkong».

Dos linternas corrientes, con pilas y sin que luzcan, negra y verde respectivamente.

Una linterna Wonder, azul, en buen uso y con un colgadero, en la parte posterior de la misma.

Una linterna cuadrada, de abultado cristal emisor de la luz, con mando en posición horizontal y colgaderos en la parte posterior de la misma. No luce.

Una linterna en forma de bolígrafo, con un botón al final de la misma que sirve para encender y apagar la luz. Tiene pilas y funciona perfectamente.

Dos mecheros idénticos en cuanto a la forma. Amarillo uno y marrón el otro. No funciona el primero y sí el segundo. Marcas Flammaire y Osborne.

Un mechero marca Sarome, no enciende, color plateado, forma laminar.

Un mechero sin marca, negro, forma oval, sin que funcione.

Siete estuches de cerillas de propaganda, en distintas formas.

Un transitor «Sanyo», en buen uso.
Dos navajas corrientes: Cavin y Amoraga.

Una navaja de juguete.

Dos cortaúñas idénticos y en buen uso.

Un cortaúñas marca «Fanor» de construcción francesa.

Un colgador de señora con un cortaúñas.

Un colgador plateado.

Dos pilas de linterna: Tximist y Tudor, respectivamente.

Un estuche con pilas de linterna, «Columbia».

Un paquete de tabaco con once cigarrillos habanos.

Un pincel estilográfico.

Dos peines nuevos, de púas iguales y correlativas.

Una medida de longitud, enrollada dentro de un estuche metálico, bastante usada.

Dos guantes parte de piel y parte de lana, cortados por los dedos y de poco uso.

Un peine nuevo de distintos colores y con púas desiguales.

Dado en Ponferrada, a veintinueve de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Luis Alfonso Pazos.—El Secretario, p. s., (ilegible). 5595

Juzgado Municipal núm. 1 de León

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo número 77/66, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León contra don Manuel García Fernández, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta por término de ocho días y con rebaja del veinticinco por ciento, a partir de la

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

Un aparato de radio marca "Tele", de cinco lámparas, con número de fabricación 2.379, en buen estado de funcionamiento, valorado en 2.500 pesetas.

Importa la presente valoración la cantidad de dos mil quinientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintiséis de diciembre próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 29 de noviembre de 1968.—El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, E. Román.

5644 Núm. 4112.—165,00 ptas.

* * *

En mérito a ejecución seguida en este Juzgado en expediente gubernativo número 252/66, instado por la Jefatura Provincial de Tráfico de León contra don Manuel García Fernández, para cobro de multa impuesta, se sacan a pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes

BIENES MUEBLES

Pesetas

1.º—Un armario fichero con dos puertas en la parte inferior y dos persianas de madera en la superior, tasado en	1.500
2.º—Una mesa de despacho de un cajón en la parte superior y cuatro a la derecha, tasado en	800
3.º—Dos butacas y una silla tapizados, tasada en	900
4.º—Una silla estilo despacho, tasada en	200
5.º—Un armario de madera de un solo cuerpo con dos puertas y luna interior y dos cajones en la parte inferior, tasado en	400
TOTAL	3.800

Valorado todo ello en la suma de tres mil ochocientas pesetas, señalándose para remate ante este Juzgado el día veintisiete de diciembre próximo, a las once horas, sin admitir posturas que no cubran las dos terceras partes, debiendo realizar el depósito legal los licitadores.

León, 28 de noviembre de 1968.—El Juez Municipal número 1, Fernando Domínguez Berrueta.—El Secretario, E. Román.

5645 Núm. 4111.—242,00 ptas.

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don Lucas Alvarez Marqués, Secretario del Juzgado Municipal de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se dirá se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son así: "En Ponferrada, a 11 de julio de 1968, vistos por el señor don Paciano Barrio Nogueira, Juez Municipal de esta comarca, los precedentes autos de juicio de faltas número 140/68, seguidos a instancia del Ministerio Fiscal y entre partes: de una, los gitanos Serafín Giménez Barrull y Joaquín Vargas Giménez (a) Adolfo, mayores de edad, casados, que han estado domiciliados en Páramo del Sil; y de otra parte los portugueses José-Antonio Esteves y Antonio Augusto Esteves, hijos de Alfredo y Palmira, naturales de Cedaes-Mirandela (Portugal), domiciliados en El Escobio; sobre lesiones; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a los acusados Serafín Giménez Barrull, Joaquín Vargas Giménez, José-Antonio Esteves y Antonio Augusto Esteves, por lesiones, a sendas penas de quince días de arresto menor y gastos sanitarios que recíprocamente se hubieran causado, solidariamente en cada caso, y por iguales y cuartas partes las restantes costas procesales.

Y para que conste y su notificación a las partes, en ignorado paradero, expido la presente en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Lucas Alvarez Marqués. 5641

Juzgado Comarcal de Valencia de Don Juan

Don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de Valencia de Don Juan y su demarcación (León).

Hago saber: Que en los autos de juicio de desahucio seguido en este Juzgado con el número 44/68, de que luego se hará mérito, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En Valencia de Don Juan, a dos de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, el señor don José González Palacios y Sáenz de Miera, Juez Comarcal de esta ciudad y su demarcación, ha visto los presentes autos de juicio de desahucio de finca rústica, por falta de pago, entre partes: como demandante, el Procurador don Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación debidamente acreditada de don Carlos Mitjans Stuart, Conde Teba y don Jaime Mitjans Stuart, Marqués de Ardales; y demandado, don Herminio Sandoval Gallego, en ignorado paradero, en reclamación de mil veintiséis pesetas...

Fallo.—Que estimando en todas sus partes la demanda formulada por el

Procurador don Pedro Sáenz de Miera Alonso, en nombre y representación de don Carlos y don Jaime Mitjans Stuart, Conde de Teba y Marqués de Ardales, respectivamente, contra don Herminio Sandoval Gallego, que se encuentra en ignorado paradero, debo condenar y condeno a dicho demandado a que dando lugar al desahucio interesado por los actores, deje a la libre disposición de éstos las fincas rústicas que se describen en el hecho tercero de la demanda, en término inmediato a la firmeza de la presente resolución, apercibiendo al demandado de lanzamiento si así no lo hiciere, declarando a cargo de éste el abono de las costas procesales causadas. Por la incomparecencia de dicho demandado, cúmplase lo que dispone el art. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Dicha sentencia fue leída y publicada por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública el mismo día que la dictó.—Doy fe.—Firmado: Elisardo Salvador.—Rubricado."

Y para que sirva de notificación en forma al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Valencia de Don Juan, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez Comarcal, José González Palacios y Sáenz de Miera.—El Secretario, Elisardo Salvador.

5648 Núm. 4110.—385,00 ptas.

Anuncios particulares

Por el presente se hace saber que el día veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho y hora de las quince en la Escuela de la villa de Inicio, tendrá lugar la Junta General de los regantes de Arroyos, Balmiro, Prados de la Linar, Las Linares y Prados de Arriba, para constituir la Comunidad de Regantes de Inicio.

Si no concurrieren en esta primera convocatoria, se hará en segunda a las diez y seis horas del mismo día y serán válidos los acuerdos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Inicio, 28 de noviembre de 1968.—El Alcalde del Ayuntamiento, I. Bardon.

5601 Núm. 4168.—99,00 ptas.

LEON

IMPRESA PROVINCIAL

1968